

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JULIO DE 2.010.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. MANUEL BASTIDA CABALLERO reclamando daños causados en vivienda de su propiedad sita en la C/ Pizarra a consecuencia de las palomas estabuladas en el inmueble ubicado en la misma calle con el número 9, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido, acordó dar traslado de la denuncia al Servicio Veterinario Municipal para que informe de las condiciones higiénico-sanitarias de dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL BASTIDA GONZÁLEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Hornos, nº 12 no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL BAQUERO RODRIGUEZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al de matrícula BA-9029-A por tratarse de vehículo con más de veinticinco años, examinado su contenido y la documentación que acompaña, la Junta Local acuerda conceder dicha exención y la anulación del impuesto correspondiente al ejercicio 2008 referido a ese vehículo.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO GUERRERO RODRIGUEZ de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos de 2010, correspondiente al de matrícula BA-6275-T por haber sido dado de baja en Marzo del presente ejercicio, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y la documentación aportada, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN ROBLES TORRADO de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos de 2010, correspondiente al de matrícula BA-0562-O por haber sido dado de baja en Mayo del presente ejercicio, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y la documentación aportada, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A COMUNIDAD DE VECINOS de la C/ Pilar, nº 24 en el mismo domicilio para “Instalación de ascensor”.- (Expte. 79/2010).
- A D. ANTONIO M^a PÉREZ SOLIS, para “Limpieza de tejado y dotación de suelo a patio” en C/ Mártires, nº 55 (Expte. 137/2010).
- A D. VICENTE HERMOSO CORDERO, para “Tabiquería de habitación en doblado y lucido de la misma” en C/ Mártires, nº 28 (Expte. 138/2010).
- A D. FELIPE HERMOSO MÉNDEZ, para “Sustitución de cubierta a dos crujías” en C/ Zafra, nº 27 (Expte. 136/2010).
- A D^a FRANCISCA VÁZQUEZ ROBLES, para “Ejecución de vivienda unifamiliar y cochera” en C/ San Antón, nº 47 (Expte. 118/2010).
- A D. FRANCISCO DURÁN MERCHÁN, para “Sustitución de techumbre sin modificar estructura” en C/ Almendralejo, nº 7 (Expte. 131/2010), ateniéndose a condiciones de informe técnico.
- A D. JUAN FRANCISCO VALERO RODRIGUEZ, para “Reforma interior” en C/ Silos, nº 4 (Expte. 135/2010).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a FRANCISCA GARCÍA DÍEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada ya construida sita en C/ Nueva, nº 24 A, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

- Propietaria: D^a Francisca García Díez.- Vivienda sita en Calle Nueva, nº 24-A.

Vista la solicitud presentada por D. VICENTE LOZANO RUBIALES, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada de nueva construcción sita en C/ Nuestra Señora de la Soledad, nº 48, la Junta

de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. Vicente Lozano Rubiales.- Vivienda sita en Calle Ntra. Sra. de la Soledad, nº 48

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario Accidental certifico.